disfuncionalidades que afectan al sistema, con las facultades discrecionales del presidente de la Nación y con aquellas atribuciones que en más de una oportunidad se utilizaron en perjuicio del conjunto de las provincias. De esta manera,vamos a consolidar la división de los poderes.

A su vez, vamos a afianzar la justicia porque hemos encontrado los mecanismos suficientes para garantizar la independencia absoluta del Poder Judicial para el conjunto de la República a través del sistema de remoción y designación de magistrados. *(Aplausos. Varios señores convencionales rodean y felicitan a la oradora)*

La Convención Nacional Constituyente
MESA DE ENTRADAS
10 AGO 1994
C.V. 623

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. PARENTE.- Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. PRESIDENTE (Mestre).- Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. PARENTE.- Señor presidente: se ha dicho en reiteradas oportunidades en este magno foro de la República, en todas y cada una de las legislaturas provinciales y en el Congreso de la Nación que las cuestiones de privilegio deben tener fundadas razones para ser planteadas, debiéndose basar en hechos, afirmaciones o episodios que obstaculicen el funcionamiento de cualesquiera de los órganos legislativos de la República.

En esos términos, en orden a lo establecido en el inciso 6 del artículo 65 del Reglamento que esta Asamblea Constituyente se diera oportunamente, vengo a plantear una cuestión de privilegio a raíz de declaraciones del señor ministro de Educación y Cultura de la Nación, ingeniero Jorge Rodríguez. *(Aplausos)*

Fundo la cuestión de privilegio en que, como representantes del pueblo de la República en esta Asamblea, venimos dando una discusión en profundidad sobre todos y cada uno de los temas que preocupan al país y que fueron incluidos en el texto de la ley 24.309, debatida en ~~profundidad~~ en el Congreso Nacional. Ellos han sido asumidos en estos días en todas y cada una de las discusiones que tuvieron lugar en esta Convención sobre los aspectos habilitados, tanto en los acordados como en los no acordados.

El tema que hoy nos ocupa ha sido motivo de un debate en profundidad en las comisiones respectivas y hace varios días que estamos tratándolo en este recinto. Entonces, no hay ningún derecho -de allí la pertinencia de la cuestión de privilegio- a que el ministro de Educación y Cultura de la Nación, ingeniero Jorge Rodríguez, que fue parlamentario y debería conocer en profundidad el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, haga declaraciones periodísticas a través de las cuales dice que hará la interpretación de las normas constitucionales que vamos a dictar en esta Asamblea Constituyente. SOBRE GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA

Ese no es el país que estamos definiendo en esta Convención. Si el señor ministro pretende interpretar la Constitución Nacional, este será el país del "trulalá". El señor ministro está violando los privilegios de esta Convención Constituyente porque no se puede arrogar facultades judiciales para interpretar lo que aquí se está diciendo.

No voy a pedir que a esta cuestión de privilegio se le dé tratamiento preferencial, pero quiero decir que el tema educativo no solamente ha sido preocupación de esta Asamblea en el dictamen que consideramos sino también al haber ratificado el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, en consecuencia, establecido un vallado contra todas y cada una de las formas de concebir el arancelamiento.

No se puede dar la batalla ideológica contra esta Convención a través de los medios de comunicación, así como tampoco se puede engañar a la ciudadanía y pretender que crea que un ministro de Educación, por más importante que sea, pueda "darse de cabeza" con lo que se resuelva en este recinto.

En consecuencia, por considerar que el señor ministro de Educación y Cultura ha violado los fueros de esta Convención Constituyente y los de todos y cada uno de sus integrantes es que planteo esta cuestión de privilegio, que solicito sea girada a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE (Mestre).- La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. BARCESAT.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Mestre).- ¿Para planear una cuestión de privilegio, señor convencional?

Sr. BARCESAT.- No, es para hacer una sugerencia a la Presidencia a propósito del tema planteado.

Sr. PRESIDENTE (Mestre).- A tal efecto, tiene la palabra el señor convencional por la Capital.

Sr. BARCESAT.- Señor presidente: desde ya estoy de acuerdo con todas las apreciaciones formuladas por el señor convencional Parente, con quien comparto un lugar en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

El lunes pasado, también a propósito de manifestaciones sobre esta Convención Constituyente, se planteó una cuestión de privilegio que se giró a comisión con pedido de urgente tratamiento, no obstante lo cual hasta la fecha no se ha reunido.

Por esta razón, pido a la Presidencia -este fue el sentido de mi solicitud de palabra- que urja a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento para que se reúna a efectos de que podamos tratar estas cuestiones de privilegio que son realmente sustantivas, no para nosotros sino para la interpretación de la futura Constitución de los argentinos.

Sr. PRESIDENTE (Mestre).- Así se hará, señor convencional.

Sr. YOMA.- Pido la palabra para hacerle una pregunta al señor convencional Parente.

Sr. PRESIDENTE (Mestre).- No está en discusión la cuestión de privilegio.

Sr. YOMA.- Pido la palabra para hacerle una pregunta al señor convencional Barcesat.

Sr. PRESIDENTE (Mestre).- No corresponde hacerle una pregunta al señor convencional Parente dado que la cuestión de privilegio no está en discusión.

El señor convencional Barcesat ha hecho una observación con respecto al funcionamiento de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. YOMA.- Está bien, señor presidente. No obstante, considero que ha sido totalmente inequitativo.

Sr. PRESIDENTE (Mestre).- Para no ser inequitativo, tiene la palabra el señor convencional por La Rioja.

Sr. YOMA.- Señor presidente: retiro lo dicho en cuanto a que ha sido inequitativo.

Simplemente quiero decirle al señor convencional Parente que en nuestro país, donde opinan sobre esta Convención periodistas, futbolistas, amas de casa...

-Varios señores convencionales hablan a la vez.

Sr. YOMA.- ...y todo el espectro social y político de la Argentina, considero que es excesivo pretender que el ministro de Educación y Cultura de la Nación no emita una opinión sobre temas que son de su cartera.

-Varios señores convencionales hablan a la vez.

Sr. YOMA.- Además, la "tribuna baja", que es la que está gritando, está mostrando una vena de totalitarismo del radicalismo que realmente asombra.

-Varios señores convencionales hablan a la vez.

Sr. PONTUSSI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Mestre).-Hay una lista de oradores que se debe respetar.

¿Usted pide la palabra para plantear una cuestión de privilegio, señor convencional?